

# Los datos de empleo en España al cierre de 2021

La EPA del cuarto trimestre de 2021 confirma la tendencia observada a lo largo del año, de recuperación paulatina del empleo, tras la intensa disminución que se produjo en el año 2020.

**Respecto al trimestre anterior, los ocupados aumentaron en 153.900**, siendo un **0,77%** el incremento en términos relativos. En el horizonte **anual**, el crecimiento **en el número de ocupados** con respecto a 2020 **ha sido de 840.700 personas, es decir, un 4,35%**, alcanzándose en el cierre del año los 20.184.900 ocupados.

No obstante, las anteriores cifras **hay que ponerlas en el análisis en relación con los valores alcanzados por las horas trabajadas y los trabajadores en ERTE** para tener una foto completa del recorrido realizado y los avances que aún se necesitan.

## Horas trabajadas y evolución de los ERTE

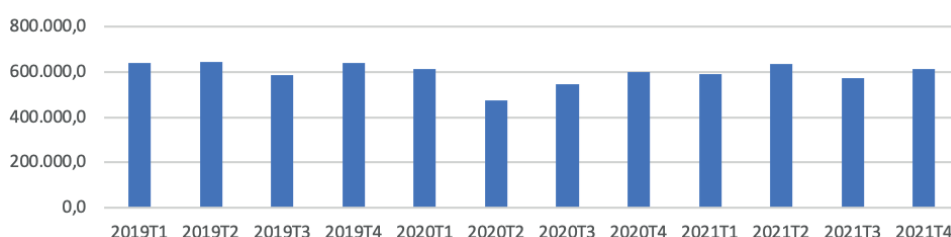
Por lo que se refiere a las **horas semanales efectivas** trabajadas, según el INE, se observa un crecimiento en el último trimestre de 2021 del 7,33%, pasando de 573.577,5 horas a 615.630,4 horas –frente a la variación del +0,77% de ocupados–.

En términos anuales, pasan de 600.868,20 horas a las mencionadas 615.630,4, un incremento del 2,5% –que es un porcentaje menor que la variación en el número de ocupados, +4,35%–.

Por lo que respecta a **los trabajadores en ERTE, que no computan como desempleados, en el último trimestre descendieron un 25%**, pasando de 137.500 personas el 31 de octubre del 2021 a 102.546 a finales de año. Si la comparación fuera interanual, el descenso en el número de personas en ERTE es de un 86%, pasando de 755.000 personas a finales de 2020 a solo 102.548 a finales de 2021. Adicionalmente, a la fecha de cierre de esta nota, vemos que en enero de 2022 volvieron a crecer en 3.000 el número de personas en ERTE.

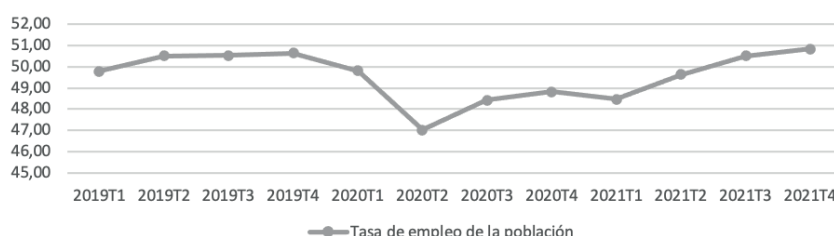
Complementariamente, **el número de parados se sitúa en los 3.103.800**, 312.900 personas menos respecto al trimestre pasado (-7,77% desestacionalizado) y 615.900 personas respecto al año anterior (-16,56%). La tasa de desempleo, al cierre de 2021, quedaría en el **13,33%**.

### Horas trabajadas semanalmente por trimestre. Todos los ocupados. En miles.

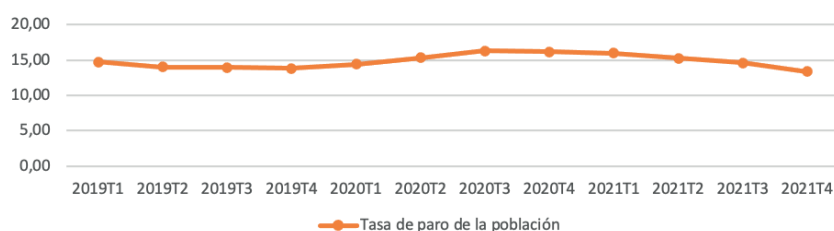


Si este análisis lo hacemos en relación con los datos pre-pandemia –2019–, en este caso en términos de horas anuales vemos que en 2021 el conjunto de los cuatro trimestres suma 2.417,97 millones de horas frente a los 2.513,33 millones de horas del año 2019, lo cual supone una diferencia de 95,35 millones de horas, un descenso del 3,79% si nos referimos en términos relativos.

### Tasa de empleo de la población en España (%)



### Tasa de desempleo de la población en España (%)

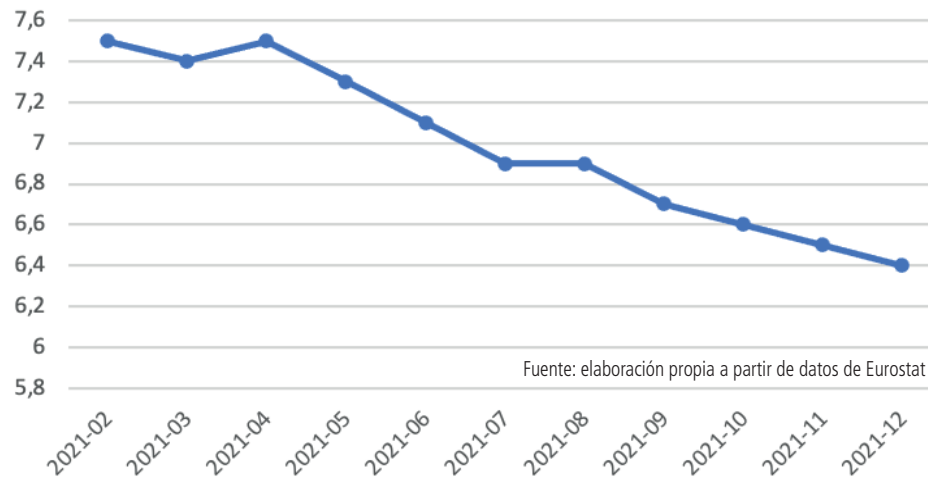


## Comparativa con UE

La evolución de los datos comentados tenemos que complementarla necesariamente con la **comparativa de nuestro entorno (UE)**. En este sentido, los últimos datos disponibles de Eurostat constatan igualmente una tendencia de recuperación post-pandemia en términos de desempleo para la UE27, sin embargo, en contraste con los datos de España se observan ciertas diferencias que son necesarias tener en cuenta.

Con este gráfico se hace evidente la diferente posición estructural de España en cuanto empleabilidad. Mientras que la UE, a finales del 2021 tiene una tasa de **desempleo del 6,4%**, en España este dato supone algo más del doble (**13,3%**). Este análisis nos transmite el ya conocido factor estructural de desempleo español, hasta la fecha incapaz de converger en términos de desempleo con sus socios europeos.

Tasa de desempleo EURO 27 (%)

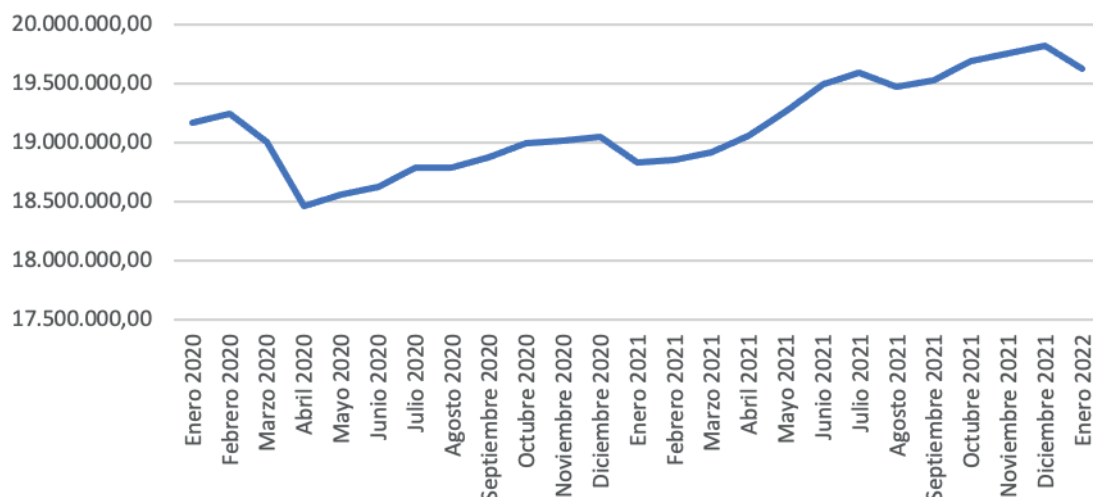


Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat

## Afiliación a la Seguridad Social

Los datos de afiliación a la Seguridad Social muestran la misma senda de recuperación post-pandemia. A cierre de diciembre de 2021, el dato disponible por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones arroja la cifra de 19.824.911 afiliados al Sistema, la máxima afiliación registrada hasta la fecha en España. No obstante, contando ya con los datos de enero, se reduce el nivel de afiliación general hasta los 19.627.161, evidenciando así el efecto estacional de la Navidad en el mercado de trabajo.

Total Afiliados Seguridad Social



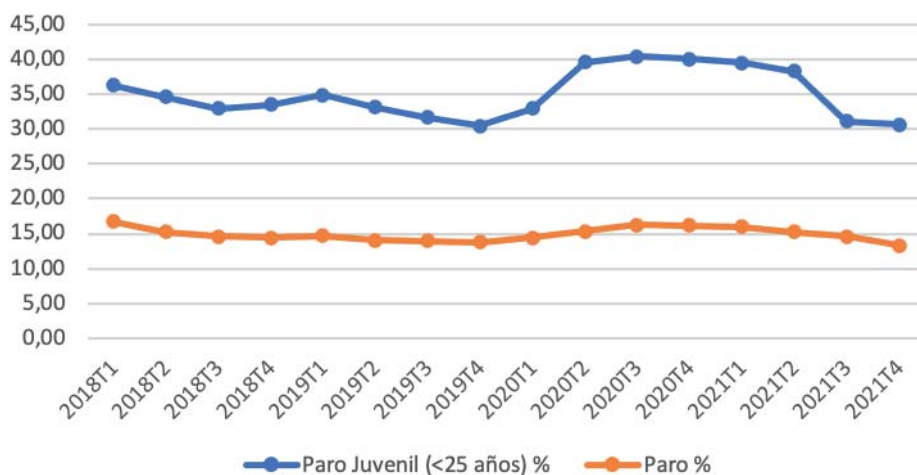
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

## Desempleo Juvenil

Uno de los grandes retos es el relacionado con el desempleo juvenil. En el caso de España nos encontramos con cifras altas si nos comparamos con los socios europeos. A finales de 2021, España se sitúa en un 30,70% de tasa de desempleo para el grupo de edad menor de 25 años.

“La reciente Reforma Laboral modifica ciertos aspectos relacionados con la temporalidad y los contratos formativos, dos de las variables más estrechamente relacionadas con el empleo de los más jóvenes. Los próximos meses podrán ir confirmando o no si estas modificaciones incidirán en el componente estructural del mercado de trabajo juvenil.”

Desempleo en España (%)



Si observamos los datos del gráfico, vemos cómo la irrupción del COVID-19 empujó fuertemente esta tasa hasta niveles próximos al 40% (40,13% en el 4T de 2020). Desde entonces, hasta final de 2021 el paro juvenil ha descendido hasta el 30%, claramente mucho más que el desempleo a nivel general, encadenando seis trimestres consecutivos de bajadas. Ahora que la tasa se sitúa en niveles próximos a los previos a la pandemia, y dado que su nivel sigue siendo elevado, debemos observar si su evolución en los próximos meses será a la baja o, por el contrario, tenderá a estancarse en torno al nivel alcanzado actualmente, demostrando el hasta la fecha componente estructural del paro juvenil.

## LEEMOS POR TI

El RDL 32/2021 que contempla la nueva Reforma Laboral incluye algunos cambios, y habrá que ver qué consecuencias tienen los mismos en el empleo para el futuro. Entre los aspectos que no se han modificado podemos destacar los siguientes: el régimen general de despidos o los salarios de tramitación en caso de despido improcedente.

Las principales modificaciones que introduce son las siguientes:

- Límites a la temporalidad: este nuevo Real Decreto-ley, que pone especial atención en este punto, y que entrará en vigor al finalizar marzo, supone la supresión de la modalidad temporal de contratación, quedando condicionada y disponible únicamente bajo determinadas condiciones excepcionales relativas a producción o sustitución de personal. Además, se suprime la modalidad del contrato de obra

o servicio y se añade una cotización suplementaria a cargo de la empresa para aquellos contratos que se celebren para una duración inferior a 30 días.

- El contrato fijo discontinuo: con el objetivo de conseguir una mayor permanencia del trabajador en la compañía, se ha modificado esta figura de contratación ya existente como fórmula para abordar las situaciones de empleo más ligadas a la estacionalidad.
- En los contratos de trabajo con objeto formativo se establecen ciertos matices: por un lado, encontraremos el Contrato de Formación en Alternancia, que será el propio para combinar la adquisición de conocimiento teórico y práctico, tendrá una duración mínima de 3 meses y máxima de dos años, y una retribución mínima del 65% al cargo equiparable en el primer año y 85% en el segundo; el segundo tipo de

contrato es el contrato para la adquisición de la práctica profesional, que está orientado a aquellos trabajadores en posesión de un título universitario o de grado medio o superior, tendrá una duración de entre 6 meses y 1 año, y la retribución será fijada en función del convenio colectivo aplicable para contratos de este tipo, sin ser en ningún caso inferior al SMI.

Conocidos estos cambios, cabe plantearse y analizar en el futuro si acabarán por revertir positivamente en el mercado de trabajo, contribuyendo a la creación de empleo y su duración en el tiempo, y si esta modificación de la legislación laboral será la que se necesita para hacer frente a los nuevos nichos de empleo y la sustitución de unos por otros ante la nueva economía de intangibles y digital que se nos anuncia.